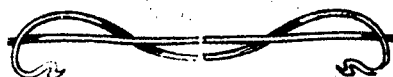


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año IX

Núm. 394

Imp. AFRICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

JUEVES 1 DE FEBRERO DE 1934



SE PUBLICA LOS JUEVES

## PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS  
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

## FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

## LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

## Ayuntamiento de Ceuta

### AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

## Ayuntamiento de Ceuta

### SECCION 1.ª DE RECLUTA

#### EDICTO

Ignorándose los actuales paraderos de los mozos que a continuación se expresan, los cuales son naturales de esta ciudad, nacidos en el año 1913 y comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, por el presente se les advierte a los mismos, a sus padres, tutores o parientes, que han de comparecer en este Ayuntamiento, y en horas hábiles de oficina a fin de evitarles los perjuicios que se les pueda ocasionar al ser declarado profugo:

Francisco Alvarez Ríos, de Francisco y Francisca.

José del Amor Balongo, de Enrique y Salvadora.

Daniel Ardanás Laborda, de Pedro y Antonia.

Alí Ben Abdelá, de Abdelá y Fátima

Jamido Ben Ablans, de Ablans y Factus.

Abdelá Ben Amar, de Moamadi y Jaddu.

Abselán Ben Aluch, de Aluch y Arjama.

El Arbi Ben el Arbi Ben Alí Saide, de El Arbi y Fátima.

Arajal Ben Amed, de Jamed y Jogra.

Mohamed Ben Mohamed, de Mohamed y Sacha.

Mohamed Ben Mohamed Jamed, de Mulay y

Fátima.

Francisco Castillo Piñero, de Miguel y María

Juan Copado Calderón, de Juan y María.

Pedro Cortés Canto, de José y Antonia.

Antonio Espinosa Martín, de Antonio y María.

José Expósito Gil, de Manuel y María.

Andrés García Gutiérrez, de Andrés y Carmen.

Manuel Gómez López, de Feliciano y Emilia.

Antonio Guerra Zamora, de Antonio y María.

José Hernández San Agustín, de Francisco y Trinidad.

Miguel Jiménez Mateos, de José y María.

Juan Bautista López Martín, de Juan y Florentina.

Mojtas Mojtas Ben Jamed, de Mohamed y Soadía.

Antonio Morejón Alvarez, de Antonio y Francisca.

Félix Palma Vega, de Félix y Josefa.

José Pérez García, de Francisco y Concepción.

Antonio Postigo Anillo, de Antonio y Ana.

José Ramos Sánchez, de Nasario y Amalia.

Francisco Rodríguez Mena, de José y Isabel.

Juan Sabariego Valero, de Francisco y María.

Mohamed Tajar Medani, de Maimón y Maimona.

Juan Valle Atienza, de José y Ana.

Ceuta, 26 de enero de 1934.

El Presidente,  
Valentín Reyes.

soltero sin domicilio y Fondal Deheme Jomberis, natural de Tetuán, de 15 años soltero sin domicilio, los cuales comparecerán ante este Juzgado Municipal el día veintinueve del actual y hora de las diez a la celebración del juicio de faltas número 1635 de 1933, sobre hurto, apercibiéndoles que de no hacerlo les perará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez municipal,  
Francisco de Caaveda.

El Secretario,  
José López.

8039

## Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta

Ordenada, por el Exmo. Sr. Ministro de Trabajo, la constitución de una Sección de Chocolatearía, Pastelería y Pastas Alimenticias dentro del Jurado Mixto de Industrias de la Alimentación, de Ceuta, y no figurando ninguna entidad obrera inscrita, en el Censo Electoral Social del Ministerio de Trabajo, que a dichas actividades se refiera, la elección de la representación obrera de la mencionada Sección se hará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la vigente Ley de Jurados Mixtos, quedando, a tal efectos, por medio del presente anuncio, convocados todos los obreros de la especialidad, que quieran intervenir en la referida elección, que se celebrará el día 2 del próximo febrero, a las dieciocho horas, en el local de los Jurados Mixtos (García Hernandez 54), debiendo, para emitir el sufragio, justificar, documentalmente, su personalidad y el pertenecer a la profesión.

Lo que se hace público para el conocimiento de los interesados.

Ceuta 25 de enero de 1934.

El Delegado Provincial del Trabajo,  
José Saez.—Rubricado.

8035

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a los denunciados Ali Ben-Mohamed Arusi, hijo de Mohamed y de Fatima, natural de Tánger, de 17 años,

8036

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciada Dolores Benitez Vallejo, hija de José y de María, natural de Ronda (Málaga), de 29 años sin domicilio comparecerá ante este Juzgado Municipal el día veintinueve del actual y hora de las diez a celebrar el juicio de faltas número 1338 de 1933, sobre lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez y nueve de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez municipal,  
Francisco de Caveda.

El Secretario,  
José López.

8037

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Antonio Hevia Olaño, hijo de Antonio y de María, natural de Asturias, de 26 años soltero, sin domicilio, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día veintinueve del actual y hora de las diez a celebrar el juicio de faltas número de 1934, sobre lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.  
Dado en Ceuta a diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda.

El Secretario,  
José López,

8038

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Butahar Ben Aixa Bocoya, hijo de Aixa y de Fantomas, natural de Bociya de 40 años de edad, soltero, sin domicilio, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día veintinueve del actual y hora de las diez a la celebración del juicio de faltas número de 1934 sobre hurto, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda.

El Secretario,  
José López.

8041

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a los denunciados Felix López Maraver, mayor de edad, Teniente de Infantería, sin domicilio en esta Ciudad y Antonio López de la Orden, mayor de edad, soltero, empleado, sin domicilio, los cuales comparecerán ante este Juzgado Municipal el día tres de febrero próximo a las diez a celebrar el juicio de faltas por lesiones y malos tratos número 1160 de 1932, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintisiete de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda.

El Secretario,  
José López.

8042

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Gómez Martín Eladia que usa el nombre de Rosa y es conocida por la «Rubia» baja delgada, pelo rubio cortado, dientes muy feos, vistiendo regularmente, profesión prostituta de 24 a 25 años de edad, cuyo actual paradero se ignora, la cual se encontraba como sirvienta en el Bar «Calambre» de esta Ciudad, propiedad de Agustina Torres y se ausentó de dicho Bar con dirección a Algeciras, domiciliada últimamente en esta Ciudad, procesada por hurto en causa número 288 de 1933 de este Juzgado, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, para responder de los cargos que le resultan en expresada causa y constituirse en prisión provisional, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar y será declarado rebelde.  
Ceuta 26 de enero de 1934.

8043

## Ayuntamiento de Ceuta

### SECCION 3.ª DE RECLUTA

### EDICTO

Ignorándose los actuales paraderos de los mozos que a continuación se expresan los cuales son naturales de esta Ciudad, y nacidos en el año 1913, comprendidos en el Alistamiento para el Reemplazo del año actual, por el presente se les advierte a los mismos, a sus padres, tutores ó parientes, que han de comparecer en este Ayuntamiento, y en horas hábiles de oficina, a fin de evitarles los perjuicios que se les puedan ocasionar al ser declarado prófugo.

José Alonso Pinillos, Francisco, Gregoria.  
Antonio Baeza Ales, José, María.  
Fernando de Borbón y Rich, Juan, María.  
Mateo Cárdenas Recio, José, Francisca.  
Julio Castañar Santos, Julio, Encarna.  
José M.ª Claros Delgado, de María.  
Jesús Conde Gamboa, Benito, Felisa.  
Francisco Contreras Pérez, Miguel, Luz.  
Pedro Cortés Mateo, Diego, Josefa.  
Ramón Dominguez Corroero, Josefa.  
Francisco Fernández Baez, Francisco, Josefa.  
José Fernández Rodríguez, Nicolás, Ana.  
Francisco Forner Jiménez, Juan, Purificación.  
Joaquín García Muñoz, Andrés, Trinidad.

Andrés García Serrano, Antonio, Leonor.  
 Mateo Gil Morilla, Juan, Rosario.  
 Francisco de Asís Gómez López, José, Delfina.  
 José González González, José, Encarnación.  
 Salvador González Rueda, Salvador, María.  
 Juan González Navas, Antonio, María.  
 Jorge González Soto, Bonifacio, Dolores.  
 Antonio Guerrero Mateo, Manuel, María.  
 Miguel Guzmán García, Miguel, Dolores.  
 Antonio Ibañez Mesa, Manuel, María.  
 Rafael Jiménez Aranda, José, María.  
 Alberto Lara Pons, Manuel, Angela.  
 Cristobal López García, José, Francisca.  
 Antonio García Ardila, Juan, Carmen.  
 Antonio López Galván, José, Antonia.  
 Gregorio Lorenzo Díez, Emilio, Juana.  
 Francisco Llama Alvarez, Manuel, Constanza.  
 Manuel Marcos Valaguer, Antonio, Asunción.  
 Fulgencio Martínez Pagans, Antonio, Juana.  
 José Martín Ortiz, Angel, Adelaida.  
 Antonio Mena Jiménez, Antonio, Andrea.  
 Miguel Mendez Moreno, Antonio, Encarna.  
 Juan Morales Vallejos, Rafael, María.  
 Enrique Morilla Piñeiro, José, Amalia.  
 José Muñoz Gordillo, Fernando, Francisca.  
 Cristóbal Pacheco López, Cristóbal, María.  
 José Pascual Alba, Paulo, Candelaria.  
 Agustín Peláez Ramos, Manuel, Encarna.  
 Rafael Pérez de Celis, Juan, Quiteria.  
 Antonio Pérez Vega, Antonio, Isabel.  
 José Ramírez Travieso, Pedro, Delfina.  
 Rafael Ramos Gómez, Rafael, Catalina.  
 Andrés Rodríguez Rubio, Andrés, Jaquína.  
 Manuel Rodríguez Seglar, Salvador, Africa.  
 Francisco Rubio Gómez, Francisco, María.  
 Agustín Sánchez Rodríguez, Juan, Rosa.  
 Antonio Sarabia Valencia, Diego, Antonia.  
 Manuel Vargas Carbonell, Miguel, Apolonia.  
 Jesús Vázquez Martínez, José, Gregoria.  
 Miguel Vela Pacheco, Francisco, Antonia.  
 José Zurita Suane, Raimundo, Luisa.  
 Ceuta 30 de enero de 1934.

El Presidente,  
 Miguel Pulido.

8044

## Dirección General de Puertos

En virtud de lo dispuesto por Orden de 18 del actual, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de febrero, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de varadero público en el puerto de Ceuta, cuyo presupuesto de contrata es de ciento ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho (189.848,06) pesetas seis céntimos. La subasta se celebrará en los

términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección General de Puertos del Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura O. P. de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 14 de febrero próximo y en todas las Jefaturas de O. P. en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase . . . ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5.695'44 pesetas, en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida instrucción.

A cada proposición se acompañarán debidamente legalizados cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago de retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se verificara en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid 19 de enero de 1934.

El Director general,  
 Ilegible, rubricado

### MODELO DE PROPOSICION

Don N. N., vecino . . . calle . . . núm. . . según cédula personal núm. . . enterado del anuncio publicado con fecha . . . de . . . último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un varadero público en el puerto de Ceuta

provincia de Cádiz, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1) . . . .

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de marzo de 1929.

Fecha y firma del proponente.

El pliego de condiciones particulares y económicas, se encuentra en la Secretaría de la Junta de Obras de este puerto, los días laborables de 9 a 2.

# **Boletín Oficial de Ceuta**

## **TARIFA PROVISIONAL**

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos  
de peseta por línea e inserción.

## **SUSCRIPCION**

Un mes: DOS pesetas.